

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 ABR. 2015



VISTO el expediente N° 21706-10071/14 del Ministerio de Desarrollo Social mediante el cual se propicia la renuncia de Natalia DE SIO al cargo de Directora Provincial de Políticas Compensatorias y la designación en el mismo cargo de Pablo Javier GORDILLO, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 17 obra la renuncia presentada por Natalia DE SIO a partir del 1° de octubre de 2014, al cargo de Directora Provincial de Políticas Compensatorias, quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 990/12;

Que a foja 20 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que la nombrada no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de Pablo Javier GORDILLO en el cargo de Director Provincial de Políticas Compensatorias, correspondiendo en consecuencia la limitación de la designación en el cargo Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias de la Secretaría de Espacio Público;

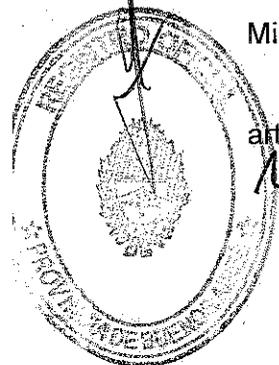
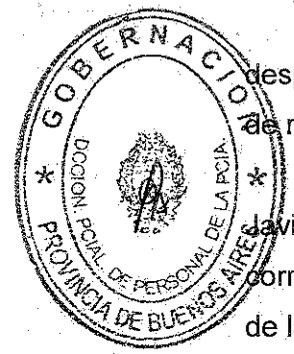
Que la persona propuesta reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo de referencia;

Que el Ministro de Desarrollo Social estima necesario propiciar la designación de referencia a partir del 1° de octubre de 2014;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°

MV



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

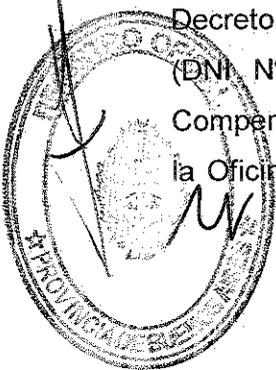
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción – Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Políticas Sociales -, a partir del 1º de octubre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Natalia DE SIO (D.N.I. N° 23.569.771 – Clase 1973) al cargo de Directora Provincial de Políticas Compensatorias, designada oportunamente mediante Decreto N° 990/12, procediendo el reintegro a su cargo de revista en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, Dirección Provincial de Economía Social y Desarrollo Local, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 3, Grado X, Código 5-0299-X-3, Categoría 12, Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor .

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción – Ministerio de Desarrollo Social – Subsecretaría de Políticas Sociales -, a partir del 1º de octubre de 2014, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Pablo Javier GORDILLO (DNI N° 18.152.171 - Clase 1967), en el cargo de Director Provincial de Políticas Compensatorias, procediendo la limitación de su designación en el cargo de Responsable de la Oficina de Gestión y Seguimiento de Emergencias de la Secretaría de Espacio Público,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

con rango y remuneración equivalente al cargo de Director dispuesta por Decreto N° 1078/12.

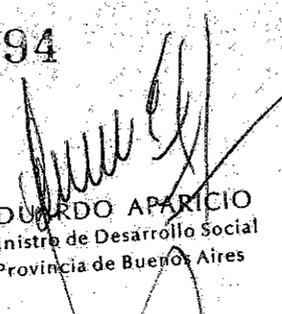
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Desarrollo Social.

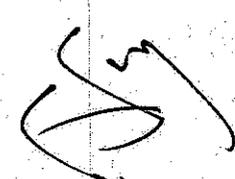
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

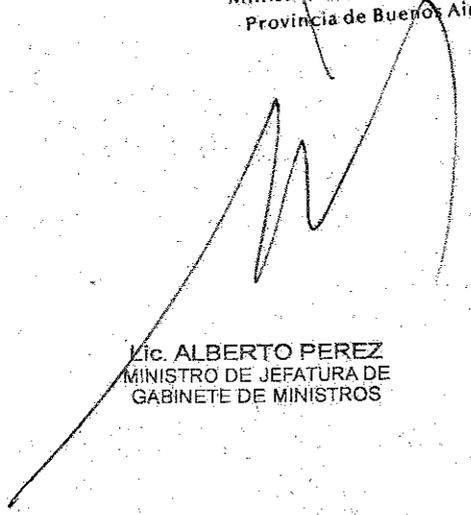
DECRETO N°

294

M


EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

